



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13388

13/06/2017

37980

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que se ha seguido con preocupación el caso del bloguero Raif Badawi, fundador del sitio web “Liberales Saudíes” encarcelado desde junio de 2012 y al que se impuso una condena a 10 años de prisión y 1.000 latigazos, castigo éste último que se encuentra actualmente suspendido.

La protección de los Derechos Humanos es una prioridad de nuestra política exterior, por lo que España ha prestado una estrecha atención a la evolución de este lamentable caso, tanto a través de la Unión Europea, con quien se ha coordinado nuestro seguimiento sobre el terreno, como de otros foros multilaterales, en contacto con las organizaciones de sociedad civil especializadas en Derechos Humanos. Se trata de un caso en el que confluyen cuestiones relativas a la libertad de expresión y la imposición de un castigo físico que se considera entra dentro de la categoría de castigo cruel, inhumano y degradante, prohibido, por tanto, por la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura, de la que tanto España como Arabia Saudí son parte.

Las relaciones que se mantienen con Arabia Saudí no impiden transmitir nuestras posiciones de principio, como la firme defensa de la libertad de expresión, en cualquier soporte, incluido a través de Internet, o el pleno rechazo a los castigos corporales, que España considera contrarios a la dignidad humana.

Madrid, 21 de julio de 2017